

### SESIÓN DE FECHA 25 DE JULIO DE 2022.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veinticinco de julio de dos mil veintidós, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Carrillo Núñez, D. José Antonio Gómez Morillo, D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Cruz Artacho, D<sup>a</sup>. Josefa Ramos Ramos, D. Jesús López Serrano, D<sup>a</sup>. Eva María Torres Castillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D<sup>a</sup>. Dolores Franco Sánchez, D. Sergio María Velasco Albalá, D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, D. Emilio Carrera Domínguez, D. Joaquín Reina Fernández, D<sup>a</sup>. María del Mar Delgado Álvarez de Sotomayor, D. Jesús David Sánchez Conde, D<sup>a</sup>. María de los Reyes Estrada Rivas, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Cervantes Prieto, D<sup>a</sup>. Virginia Bedmar Guerrero, D. Francisco de Sales García Aguilar y D. Lorenzo Moreno Pérez.

Asistidos de la Sra. Interventora, D<sup>a</sup>. Sara Pradas Reina, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. María Isabel Alcántara Leonés, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta del Sr. Alcalde, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: Cristina, de 19 años, de Parla (Madrid), asesinada por su ex pareja el 30/06/202; Amparo, de 52 años, de Alzira (Valencia), asesinada por su pareja el 07/06/22; y Nieves, de 53 años, de Dos Hermanas (Sevilla), asesinada por su pareja el 25/06/22; pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

#### I. PARTE RESOLUTIVA.

##### PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA.-

Conocido el Decreto de la Alcaldía de fecha 18/0/22, relativo a la modificación del órgano de asistencia, MESA 1, para los órganos de contratación del Ayuntamiento de Puente Genil, que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20/10/19 se designaron los componentes de los órganos de asistencia, con el nombre MESA 1 y MESA 2 que iban a actuar como tales para los órganos de contratación municipales -Alcalde, Junta de Gobierno Local y Ayuntamiento Pleno, posteriormente modificada por Decretos de la alcaldía de fechas 1 de junio de 2020 y 14 de enero de 2021.

Ante los cambios producidos por la toma de posesión del puesto de Secretaria General de este Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil de D<sup>a</sup>. María Isabel Alcántara Leonés, tras haberse conferido a la misma por Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de la Función Pública, publicada en el BOE de 21 de mayo de 2022, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Al haberse producido la baja de uno de los vocales de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Alba María Pedraza Luna al haber pasado a la situación de *excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, desde el día 14 de marzo de 2022, por Resolución de la Concejala de Hacienda y personal de fecha 11 marzo de 2022 y la baja por jubilación del vocal D<sup>a</sup>. María del Carmen Palma Roldán con fecha 6 de febrero de 2022.*

RESUELVO:

1º).- Introducir en el órgano de asistencia denominado MESA 1 los siguientes cambios:

MESA 1:

Vocal 1: Vocal 1:

Titular: D<sup>a</sup>. María Isabel Alcántara Leonés Secretaria General de la Corporación

Suplente: D<sup>a</sup>. Inmaculada Berral Prieto o funcionario que legalmente le sustituya para constituir el órgano de asistencia.

Secretario:

Titular: D. Inmaculada Berral Prieto, Técnico de Administración General.

Primer Suplente: D. Francisco Cabezas Jiménez, Técnico de Administración Especial, Área Económica.

Segundo Suplente: Gema Baena Janini, Economista Municipal.

Dar de baja a las vocales D<sup>a</sup>. Alba María Pedraza Luna y D<sup>a</sup>. María del Carmen Palma Roldán.

2º).- Avocar puntualmente la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación (Decreto de la Alcaldía de fecha 16/06/19) en relación con la modificación de los miembros de la mesa de contratación que deba asistirlo.

3º).- Ratifíquese el presente Decreto en lo atinente a los cambios antes citados por el Ayuntamiento Pleno.

4º).- Publíquese en el Perfil del Contratante y en el BOP.

Puente Genil. El Alcalde,

(Firmado electrónicamente)"

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar el Decreto de la Alcaldía que transcrito ha sido.

**PUNTO SEGUNDO.- RENUNCIA PUESTOS Nº 6 Y 7 MERCADO DE ABASTOS PLAZA EMILIO REINA, D<sup>a</sup>. YOLANDA MONTILLA GÁLVEZ.-**

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18/07/22, al punto segundo del orden del día, que es del siguiente tenor literal:

"PUNTO SEGUNDO.- RENUNCIA PUESTOS Nº 6 Y 7 MERCADO DE ABASTOS PLAZA EMILIO REINA, D<sup>a</sup>. YOLANDA MONTILLA GÁLVEZ.-

Conocida las solicitudes por D<sup>a</sup>. Yolanda Montilla Gálvez, con registro de entrada números 056/RE/E/2022/4916, de fecha 13/06/2022, y 056/RE/E/2022/4453, de fecha 25/05/2022, y solicitando la baja de los puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos Plaza Emilio Reina.

Visto el informe de secretaría que transcrito es como sigue:

"A la vista de la petición formulada por D<sup>a</sup>. Yolanda Montilla Gálvez, mediante escritos de fechas: 24/05/22, con registro de entrada nº 056/RE/E/2022/4453, de fecha 25/05/22; y 13/06/22, con registro de entrada nº 056/RE/E/2022/4916, de igual fecha, solicitando la baja de los puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos de Plaza Emilio Reina, se emite el siguiente:

**INFORME DE SECRETARÍA**

D<sup>a</sup>. Yolanda Montilla Gálvez, tiene adjudicados actualmente los puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos de Plaza Emilio Reina.

El artº. 14.2 del Reglamento de Mercados recoge que los derechos de ocupación de los puestos o mesas en el Mercado quedarán sin efecto por renuncia del titular, por lo que se puede acceder a lo solicitado, debiendo los usuarios dejar libres y vacíos los puestos objeto de utilización.

Dado que con fecha 27/06/22, se presenta escrito con registro nº 056/RE/E/2022/5307, de igual fecha, suscrito por su hijo D. Francisco Jesús Rivas Montilla, por el que hace entrega de las llaves de referidos puestos de mercado de abastos.

Visto el Informe favorable de Rentas y Exacciones de fecha 29/06/22.

Siendo que a fecha del mes de junio ha hecho entrega de las llaves de los citados puestos, procede, en su caso, que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia formulada.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los nueve que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito con traslado a la interesada y a los negociados municipales correspondientes a sus efectos, aceptando la renuncia formulada.

**PUNTO TERCERO.- CAMBIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS: HIJOS DE LA LUZ, ÁNGEL XIMÉNEZ Y AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS.-**

Vista la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, que es del siguiente tenor literal:

“Número de expediente: 16561 /2022

Asunto: Modificación de subvención nominativa

**PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS SOBRE MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022 EN LO REFERENTE A SUBVENCIONES NOMINATIVAS**

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su [art. 25](#) señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan un beneficio social.

Se prevé modificar el presupuesto del ejercicio 2022 e incluir una subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Cristiana Hijos de la Luz con cargo a la aplicación presupuestaria 2310 780 01 con el importe de 18.000 euros con la finalidad de contribuir con dicha asociación en pos de trabajar en formación dentro del área de integración de sectores tales como las mujeres de etnia gitana así como de diferentes colectivos de la Barriada Juan Rejano en aras de mejorar en la formación de dichos grupos sociales antes referidos, siendo para ello colaborar en la adecuación de las instalaciones de dicha asociación.

Asimismo en el Presupuesto para el ejercicio 2022 se encontraba previsto la concesión de subvención con carácter nominativo a favor de Agrupación de Cofradías y Corporaciones Bíblicas con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 480 11 por importe de 45.000 euros. En este sentido, se propone incrementar la cuantía de la subvención nominativa a favor de Agrupación de Corporaciones Bíblicas en su aplicación presupuestaria 3340 480 11 por el importe de 55.000, 00 euros con la finalidad de incrementar la colaboración de este Excmo. Ayuntamiento con la Agrupación de Cofradías y Corporaciones Bíblicas de Semana Santa, de Puente Genil, de cara a la celebración de la procesión magna mariana, “Memorare Mediatrix Mater”.

Igualmente en el Presupuesto para el ejercicio 2022 se encontraba previsto la concesión de subvención con carácter nominativo a favor de club de balonmano Ángel Ximénez, de Puente Genil con cargo a la aplicación presupuestaria 341 0 481 00 por importe de 73.000,00 euros. En este sentido, se propone incrementar la cuantía de la subvención nominativa a favor de club de balonmano Ángel Ximénez en su aplicación presupuestaria 341 0 481 00 por el importe de 10.000,00 euros con la

finalidad incrementar la colaboración de este Excmo. Ayuntamiento con motivo de la necesidad de adecuar esta subvención al volumen de gastos del club con los que este Excmo. Ayuntamiento quiere colaborar.

El [art. 22.2 a\)](#) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Dado lo expuesto en los párrafos anteriores, esta Concejalía eleva al Pleno de la Corporación, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejales el pronunciamiento favorable acerca de:

ÚNICO.- Modificar en el estado de gastos del Presupuesto 2022 en los siguientes términos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	NUEVO CRÉDITO INICIAL
3410 481 00	Club Balonmano Ángel Ximénez	73.000,00	83.000,00
3340 480 11	Convenio nominativo Agrupación Corporaciones Bíblicas	47.000,00	102.000,00
2310 780 01	Subv. Nominativa Asociación Cultural Cristiana Hijos de la Luz	-	18.000,00

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 18/07/22, al punto II del Orden del Día.

Interviene el señor portavoz del grupo político de C’s, D. Lorenzo Moreno Pérez, poniendo de manifiesto la falta de documentación e información en el expediente.

A Continuación el señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, considera que en este expediente se produce una falta de transparencia y de igualdad dado que el resto de entidades de participación ciudadana deben acudir a procedimientos de libre concurrencia y no así la Agrupación. En cuanto a Hijos de la Luz considera que es discriminatoria dado que a otros colectivos se les ha negado la intervención en sus inmuebles y en el caso del Ángel Ximénez se considera desproporcionada e injusta con el resto de equipos de Puente Genil y con el deporte base.

El señor Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, considera que incluir tres puntos que nada tienen que ver en el mismo asunto del orden del día es un error, así como la falta de documentación, apelando al respecto en los expedientes que implican al dinero público.

Ante la falta de transparencia solicita que quede sobre la mesa y en caso contrario su abstención.

El Sr. Alcalde realiza una amplia exposición sobre la finalidad y requisitos de la subvención a la Agrupación de Cofradías, al Club Balonmano Ángel Ximénez y Asociación Hijos de la Luz y recuerda que nunca se ha aportado documentación en expedientes que como el presente se trata de una simple modificación de créditos, siendo numerosos los supuestos de subvenciones nominativas que contempla el Presupuesto en igualdad de condiciones a las ahora propuestas.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con cinco votos en contra de los señores concejales y señoras concejalas del grupo político de IU, cinco abstenciones de los señores concejales y señoras concejalas del grupo político del PP, y once votos a favor de los señores concejales y señoras concejalas de

los grupos políticos de C's y PSOE, acordó aprobar la propuesta transcrita y dictamen que la contiene.

**PUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 25/2022 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES.-**

Vista la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, que es del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO, SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 25/2022**

Dada la necesidad de suplementar crédito en las aplicaciones presupuestarias a las que imputar los gastos previstos, por una parte, por el consumo de energía eléctrica, habida cuenta de que el saldo de crédito no comprometido en la aplicación presupuestaria destinada a esta finalidad resulta insuficiente para la cobertura del gasto total previsible para el presente ejercicio; así como, por otro lado, para incrementar la colaboración de este Excmo. Ayuntamiento con la Agrupación de Cofradías y Corporaciones Bíblicas de Semana Santa, de Puente Genil, de cara a la celebración de la procesión magna mariana, “Memorare Mediatrix Mater”; y, por último, para aumentar la subvención de este Excmo. Ayuntamiento al club de balonmano Ángel Ximénez, de Puente Genil, con motivo de la necesidad de adecuar esta subvención al volumen de gastos del club con los que este Excmo. Ayuntamiento quiere colaborar, esta Concejala eleva al Pleno de la Corporación el Vigésimo Quinto expediente de modificación presupuestaria, por Suplemento de Crédito, a financiarse con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejalas el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- La aprobación provisional del Vigésimo Quinto expediente de modificación presupuestaria, por Suplemento de Crédito, a financiarse con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, con el siguiente detalle:

**EMPLEOS**

SUPLEMENTO DE CRÉDITO .....	348.291,01 €
Capítulo 2: Gasto en Bienes Corrientes y Servicios.....	283.291,01 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes .....	65.000,00 €
TOTAL EMPLEOS .....	348.291,01 €

**RECURSOS**

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES ..	348.291,01 €
Capítulo 8: Activos financieros .....	348.291,01 €
TOTAL RECURSOS .....	348.291,01 €

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 18/07/12, al punto III del orden del día.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con cinco votos en contra de los señores concejales y señoras concejales del grupo político de IU, cinco abstenciones de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PP, y once votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de C's y PSOE, acordó aprobar la propuesta trascrita y dictamen que la contiene.

**PUNTO QUINTO.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 26/2022 FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA DE GASTOS GENERALES, CON LA FINALIDAD DE DOTAR DE CRÉDITO LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL "CRISTIANOS HIJOS DE LA LUZ".-**

Vista la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO, SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 26/2022

Dada la necesidad de crear la aplicación presupuestaria a la que poder imputar el gasto previsto por el otorgamiento de una subvención nominativa a la Asociación Hijos de la Luz, con objeto de colaborar en el desarrollo de la labor que viene desempeñando en favor de la ciudadanía de la localidad, esta Concejalia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Vigésimo Sexto Expediente de Modificación Presupuestaria, para el corriente ejercicio 2022, por Crédito Extraordinario, a financiarse con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, para que lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. Concejales y Sras. Concejales el pronunciamiento favorable acerca de:

1º.- La aprobación provisional del Vigésimo Sexto Expediente de Modificación Presupuestaria, por Crédito Extraordinario, con el siguiente detalle:

**EMPLEOS**

CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....	18.000,00 €
Capítulo 7: Transferencia de Capital.....	18.000,00 €
TOTAL EMPLEOS .....	18.000,00 €

**RECURSOS**

**REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

.....	18.000,00 €
Capítulo 8: Activos financieros.....	18.000,00 €
TOTAL RECURSOS .....	18.000,00 €

2º.- Que este Expediente de Modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el art 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 18/07/12, al punto IV del orden del día.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con cinco votos en contra de los señores concejales y señoras concejales del grupo político de IU, cinco abstenciones de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PP, y once votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de

los grupos políticos de C's y PSOE, acordó aprobar la propuesta transcrita y dictamen que la contiene.

**PUNTO SEXTO.- RECTIFICACIÓN EXPTE. Nº. 13/2022, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, A APROBAR POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, POR AFECTAR A APLICACIONES PERTENECIENTES A DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.-**

Vista la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y TURISMO

Conforme a lo establecido en el artículo 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se procedió a la tramitación y posterior aprobación mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de mayo de 2022.

Dicha modificación de crédito presentaba el siguiente detalle presupuestario:

Créditos que se ven afectados mediante minoración:

Partida	Concepto	Importe
1510 619 16	Actuaciones en Río de Oro	36.000,00 €
4330 619 00	Reasfaltado PI San Pancracio	1.052,28 €
	<b>TOTAL PARTIDA QUE TRANSFIERE SU CRÉDITO</b>	<b>37.052,28 €</b>

Créditos que resultan incrementados con las transferencias de las partidas presupuestarias anteriores:

Partida	Concepto	Importe
1530 619 13	Inversiones en Vías Públicas	1.052,28 €
3420 63207	Actuaciones varias en piscina cubierta	36.000 €
	<b>TOTAL PARTIDA QUE TRANSFIERE SU CRÉDITO</b>	<b>37.052,28 €</b>

Sin embargo, detectado un error material por parte de la Intervención municipal, tal y como consta en el expediente, respecto a la minoración de la aplicación presupuestaria 1510 619 16, ascendiendo el importe correcto a minorar, 18.092 euros, así como tendría que haberse recogido la minoración, igualmente con cargo a la aplicación presupuestaria 1510 619 01 “Urbanismo-Planeamiento, gestión y equipamiento” por importe de 17.908 euros.

Por todo lo cual, se propone la elevación al Pleno de la Corporación para su aprobación, acuerdo de rectificación de la modificación de crédito número 13/2022 respecto a las aplicaciones presupuestarias beneficiarias de dicho expediente en la misma situación, en virtud de lo dispuesto del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de rectificación del acuerdo adoptado con fecha 30 de mayo de 2022; debiendo decir:

Créditos que se ven afectados mediante minoración:

Partida	Concepto	Importe
1510 619 00	Urbanismo-Planeamiento, gestión y equipamiento	17.908, 00 €
1510 619 16	Actuaciones en Río de Oro	18.092,00 €
4330 619 00	Reasfaltado PI San Pancraccio	1.052,28 €
	<b>TOTAL PARTIDA QUE TRANSFIERE SU CRÉDITO</b>	<b>37.052,28 €</b>

Créditos que resultan incrementados con las transferencias de las partidas presupuestarias anteriores:

Partida	Concepto	Importe
1530 619 13	Inversiones en Vías Públicas	1.052,28 €
3420 63207	Actuaciones varias en piscina cubierta	36.000 €
	<b>TOTAL PARTIDA QUE TRANSFIERE SU CRÉDITO</b>	<b>37.052,28 €</b>

Todo ello, previos los preceptivos informes de Intervención, conforme a lo preceptuado en la normativa vigente, aplicable en la materia.

En Puente Genil, firmado y fechado electrónicamente.”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 18/07/12, al punto V del orden del día.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuestas que transcrita ha sido.

**PUNTO SÉPTIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS 7/2022.-**

Vista la propuesta suscrita por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Habiendo tenido entrada, en este Excmo. Ayuntamiento, facturas, relativas a servicios prestados en el año 2021, y dado que la competencia para la aprobación de las mismas y su imputación al vigente Presupuesto del Ejercicio 2022, corresponde al Pleno de la Corporación,

Por virtud del presente, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer extrajudicialmente el gasto que se refleja en las facturas que, a continuación, se detallan:

EXPDTE 7/2022				
FACT Nº	FECHA FRA	TERCERO	IMPORTE	PARTIDA
2101042760	14/09/2021	ADMIN. INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	2.283,51	151.0.619.01
220342	31/10/2022	AM SEGURIDAD, S.L.	2.650,26	231.0.227.99
		<b>TOTAL</b>	<b>4.933,77 €</b>	

2º.- Imputar los citados gastos por los importes y a las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, conforme a la relación anterior.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

Puente Genil, a la fecha de la firma (firmado electrónicamente).”.

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 18/07/12, al punto VI del orden del día.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y



por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

**DE URGENCIA A).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA REEQUILIBRIO ECONÓMICO CONCESIÓN SERVICIO ACTIVIDADES DEPORTIVAS PISCINA CUBIERTA, PERÍODO 10.06.21 AL 02.11.21.**

Por parte del Sr. Alcalde, se plantea la necesidad de aprobación, por razones de urgencia, de la propuesta por él suscrita para reequilibrio económico de la concesión del servicio de actividades deportivas en Piscina Cubierta, período 10.06.21 al 02.11.21.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los veintiuno que la componen y por tanto mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobar la declaración de urgencia del presente asunto, con su inclusión en el orden del día de la sesión que se está celebrando.

Siendo la Propuesta de la Alcaldía en relación al presente asunto de urgencia del siguiente tenor literal:

**“PROPUESTA DE RESTABLECIMIENTO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA**

Vista la solicitud que con fecha 01 de abril de 2022, fórmula UNIGES-3 S.L, con CIF nº B14699276, relativa a la compensación económica para la restitución del equilibrio económico de la concesión del servicio de actividades deportivas municipales en la instalaciones de la piscina cubierta, derivada del cese de la prestación del servicio durante el periodo comprendido desde el 23/10/2020 a 02/11/2021.

Conocido el informe jurídico emitido por la Secretaría General por el que se informa favorablemente el abono de una indemnización a UNIGES-3 S.L, con CIF nº B 14699276, para restablecer el equilibrio económico ocasionado por la suspensión de las prestaciones por cierre acordado por el Ayuntamiento de Puente Genil entre el 10 de junio y el 2 de noviembre de 2021.

Atendiendo al informe emitido por el Departamento Económico en el que se cuantifica la cantidad a satisfacer al concesionario en concepto de restablecimiento del equilibrio económico de la concesión durante el periodo comprendido entre el 10/06/2021 y el 02/11/2021, en 10.068,38 €.

Al amparo de lo previsto en el artículo 220 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público -en adelante TRLCSP-(aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) aplicable al presente contrato de conformidad con el apartado segundo de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder, a petición del concesionario UNIGES-3 S.L., con CIF nº B 14699276, al reequilibrio económico del contrato de la gestión, por concesión, del servicio de Actividades Deportivas Municipales en la instalación de Piscina Cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, ocasionado por la suspensión de las prestaciones por cierre acordado por el Ayuntamiento de Puente Genil entre el 10 de junio y el 2 de noviembre de 2021, mediante el abono de la indemnización prevista en el art 220 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Desestimar la petición de reequilibrio económico del contrato de la gestión, por concesión, del servicio de Actividades Deportivas Municipales en la instalación de Piscina Cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, por el período comprendido entre el 23/10/2020 y el 09/06/2021, por los motivos expuestos en el informe de la Secretaría General 1896 D6C98D31 8B78 2953 y en el del

Departamento Económico CSV F018 9A15 01B4 07F4 931D que sirven de fundamento al presente acuerdo.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente al reequilibrio económico del contrato de la gestión, por concesión, del servicio de Actividades Deportivas Municipales en la instalación de Piscina Cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, ocasionado por la suspensión de las prestaciones por cierre acordado por el Ayuntamiento de Puente Genil entre el 10 de junio y el 2 de noviembre de 2021, mediante el abono de la indemnización prevista en el art 220 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por un importe de 10.068,38 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 480 09 del presupuesto en vigor.

Puente Genil. El Alcalde,  
(Firmado electrónicamente)".

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

**DE URGENCIA B).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO SERVICIOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS INSTALACIONES PISCINA CUBIERTA.-**

Por parte del Sr. Alcalde, se plantea la necesidad de aprobación, por razones de urgencia, de la propuesta por él suscrita para revisión de precios del contrato de servicios actividades deportivas en instalaciones Piscina Cubierta.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son la totalidad de los veintiuno que la componen y por tanto mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acordó aprobar la declaración de urgencia del presente asunto, con su inclusión en el orden del día de la sesión que se está celebrando.

Siendo la Propuesta de la Alcaldía en relación al presente asunto de urgencia del siguiente tenor literal:

**"PROPUESTA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA**

Vista la solicitud que con fecha 19 de julio de 2022, UNIGES-3 S.L., con CIF nº B14699276 formula solicitando la revisión de precios del contrato de la gestión, por concesión, del servicio de Actividades Deportivas Municipales en la instalación de Piscina Cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

Conocido el informe jurídico emitido por la Secretaría General favorable a la aplicación del mecanismo de la revisión de precios interpretando lo dispuesto en la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares conforme al estudio económico de la concesión.

Atendiendo al informe emitido por el Departamento Económico en el que se cuantifica, de conformidad con la fórmula de revisión de precios e índices específicos aplicables al presente contrato, el importe de la revisión de precios del período comprendido entre mayo de 2021 y mayo de 2022 en la cantidad de 20.471,22 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público –en adelante TRLCSP- (aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, aplicable al presente contrato de conformidad con el apartado segundo de la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder, a petición del concesionario UNIGES-3 S.L., con CIF nº B 14699276, a la revisión de precios contemplada en la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares de contrato de la gestión, por concesión, del servicio de Actividades Deportivas Municipales en la instalación de Piscina Cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, y correspondiente al período de mayo de 2021 a mayo de 2022.

SEGUNDO.- Aplicar la fórmula de revisión y los índices específicos establecidos en el informe jurídico de fecha 20 de julio de 2022 CSV 5CF5 B098 06A7 9357 3F94 y

económico CSV 6B2E D430 CF6C 51ED 3715, interpretando la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares de conformidad con lo dispuesto en el mismo y en el estudio económico y a la luz de los requerimientos del Real Decreto 55/2017 de 3 de febrero y en consecuencia acordar

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la revisión de precios del contrato de la gestión, por concesión, del servicio de Actividades Deportivas Municipales en la instalación de Piscina Cubierta de titularidad del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, y correspondiente al período mayo de 2021 a mayo de 2022, por un importe de 20.471,22 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 480 09 del presupuesto en vigor.

Puente Genil. El Alcalde,  
(Firmado electrónicamente).".

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

#### **PUNTO OCTAVO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-**

##### **A).- MOCIÓN 130722 IU PARA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.-**

Vista la moción suscrita por el grupo político de IU, relativa al asunto del epígrafe del presente punto del orden del día, apartado A), dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18/07/22, al punto cuarto del orden del día.

El señor portavoz del grupo político del PP, D. Sergio M<sup>a</sup>. Velasco Albalá, propuso mejoras de la citada moción, y el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar la inclusión de la misma, con las modificaciones propuestas, resultando la moción transaccional del siguiente tenor literal:

##### **“MOCIÓN PARA LA REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Declaración Universal de los Derechos del Animal, proclamada el 15 de octubre de 1987 por la UNESCO, así como en los Convenios de Washington, Berna y Bonn, firmados por España, ya determinó el marco general de protección a las especies animales. Desde entonces, la creciente concienciación y sensibilidad social por el respeto, protección y defensa de los animales ha obligado a los países a realizar modificaciones en la normativa.

En España, el cambio más reciente se produjo en 2017 con la ratificación del Convenio sobre Protección de Animales de Compañía, en vigor desde 2018 además de la modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales en diciembre de 2021.

En lo que a Andalucía se refiere, el marco normativo en materia de protección de los animales data de 2003. Recientemente, el Gobierno de España, en marzo de este año, aprobó un anteproyecto de Ley de protección animal que llegó dos meses después de que el Congreso de los Diputados declarara a los animales “seres sintientes” en respuesta a esa creciente sensibilidad hacia los seres vivos.

Sin embargo, la futura aprobación de esta ley no es impedimento para que este Ayuntamiento elabore y redacte su propia Ordenanza de Bienestar Animal, actualizando la existente que ha quedado ya obsoleta.

El aumento del número de animales de compañía en las ciudades, la diversidad de situaciones que ello plantea y su inevitable incidencia en cuestiones que afectan a la salud y a la seguridad, obliga a los ayuntamientos a afrontar desde su

ámbito competencial actuaciones para mejorar la convivencia entre ciudadanía y animales.

El Ayuntamiento de Puente Genil tiene muchas cuestiones que afrontar en materia de protección animal, empezando por reforzar y mejorar la colaboración con las entidades protectoras implantadas en nuestro municipio, como son La Guarida y Gatitud. Estas asociaciones son las que dan respuesta a los casos de abandono, maltrato, acogida y mantenimiento de animales en nuestro municipio, y llevan tiempo advirtiendo de que están absolutamente desbordadas. De hecho, si continúan realizando esta labor que es competencia municipal, es en gran medida por el esfuerzo y dedicación de muchas personas voluntarias, ya que los recursos que reciben del Ayuntamiento son claramente insuficientes.

También el colectivo de cazadores nos han trasladado sus inquietudes en cuanto al abandono de perros dedicados a actividades cinegéticas debido a las malas prácticas de algunas personas y que generan una corriente negativa hacia la actividad de la caza y las personas que la practican.

Pero son muchos más los frentes objeto de una regulación municipal: campañas de concienciación, campañas de identificación y de esterilizaciones; protocolos a aplicar ante casos de maltrato o tenencia irresponsable; control de animales silvestres; animales en explotaciones ganaderas; tiendas de comercio de animales; centros de adiestramiento; inspecciones de cumplimiento de la ley, inspecciones en cuanto a limpieza viaria por parte de los cuidadores de esas mascotas, etc. Y en este sentido, Izquierda Unida considera que una Ordenanza de Bienestar y Protección Animal es el instrumento idóneo para recoger los derechos y obligaciones que exige una sociedad concienciada con el respeto a los seres vivos. Por todo lo expuesto, proponemos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO. - Que el Ayuntamiento de Puente Genil proceda, una vez aprobada la Ley de protección, derechos y bienestar de los animales de manera inmediata a la redacción, tramitación y posterior aprobación una Ordenanza municipal de Protección y Bienestar Animal que sustituya a la actual ordenanza de protección, control y tenencia de animales de compañía.

SEGUNDO.- Que en dicha ordenanza:

1. Se estudie la posibilidad del establecimiento de una tasa por cesión de animales para la gestión municipal de su custodia y cuidado.
2. Considere la creación de un registro para perros dedicados a actividades cinegéticas que vaya unido a la licencia de caza.
3. Se proteja las colonias felinas del municipio procediendo a la aplicación del método CER dando así cumplimiento a la Moción aprobada en el Pleno de julio de 2019 para la regulación de colonias de gatos ferales mediante CER.

TERCERO.- Que para la redacción de dicha Ordenanza promueva la creación de un grupo de trabajo con agentes sociales representativos de los intereses objeto de regulación a fin de recoger sus pretensiones y aportaciones, así como con representantes de las diferentes administraciones que se vean afectadas por dicha Ordenanza.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá

En Puente Genil a de julio de 2022

Virginia Bedmar Guerrero.”.

Tras ratificar la inclusión de la moción modificada en el orden del día, abandona la sesión la Sra. Interventora, D<sup>a</sup>. Sara Pradas Reina, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

La señora Bedmar Guerrero, concejala del grupo político de IU, da lectura a la moción y realiza una exposición aportando datos de la magnitud del problema en el municipio de Puente Genil, así como de la competencia municipal en la materia.

El señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, considera incompleta la moción porque su título habla de bienestar animal, pero se centra en perros y gatos,

por lo que pugna que se amplie el ámbito del objeto y manifiesta sus dudas acerca de la tasa y el registro de perros de caza sin implicar a otros organismos. No obstante anuncia su voto a favor a pesar de considerarla incompleta.

El señor Carrera Domínguez, concejal del grupo político del PP, agradece que IU haya aceptado las propuestas de modificación realizadas por el PP. Considera que el ámbito es general e indica que el responsable es el Ayuntamiento y debe correr con los gastos.

La Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente, D. Verónica Morillo Baena, considera que dado que el Ayuntamiento ya dispone de una ordenanza se trataría de mejorarla introduciendo modificaciones y dado que el Gobierno de España tiene un anteproyecto en tramitación quizás se debería esperar a disponer de dicho marco, en cualquier caso cree conveniente la mejora para introducir actuaciones que el Ayuntamiento ya realiza y que actualmente no están contempladas. Considera que es posible constituir un grupo de trabajo para estudiar esas modificaciones o mejorar buscando un equilibrio entre animales y vecinos.

La señora Bedmar Guerrero, concejala del grupo político de IU, cierra el debate agradeciendo los votos favorables a la moción y manifestando con ironía que dará tiempo a que se apruebe la nueva ley antes de que se apruebe la nueva ordenanza municipal.

El contenido íntegro de las intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

#### **B).- MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA RED DE APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL.**

Vista la moción suscrita por el señor portavoz del grupo político de IU, D. Jesús David Sánchez Conde, relativa al asunto del epígrafe del presente punto del orden del día, apartado B), dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18/07/22, al punto tercero del orden del día.

El señor portavoz del grupo político del PP, D. Sergio M<sup>a</sup>. Velasco Albalá, propuso modificar la citada moción, y el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar la inclusión de la misma, con la modificación propuesta, resultando la moción transaccional del siguiente tenor literal:

“Jesús David Sánchez Conde, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía en el Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

#### **MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA RED DE APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS Y VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL**

Ante la situación de emergencia climática y en un contexto de subida del precio del combustible, se hace más que pertinente la adopción de medidas que fomenten el uso de vehículos de movilidad personal en los municipios. Para ello, además de una normativa adecuada (sigue pendiente de avances el acuerdo para adaptar la ordenanza municipal de circulación a la nueva movilidad urbana aprobada a instancias de Izquierda Unida en abril de 2021), es imprescindible la ampliación de la red de carril bici y la instalación de aparcamientos de bicicletas y patinetes en número

suficiente y en lugares adecuados para que las personas usuarias de estos vehículos puedan desplazarse con comodidad, de forma práctica y segura, y con la confianza de que su vehículo se queda estacionado con la seguridad necesaria. Todas estas medidas formarían parte de una estrategia local para avanzar en movilidad sostenible a través de acuerdos claros, con un horizonte temporal y fijando un número concreto de unidades de aparcamientos de bicicletas y patinetes necesarios..

Puente Genil cuenta con diversos puntos dispersos para el aparcamiento de bicicletas, insuficientes para avanzar en este objetivo, lo que hace necesario ampliarlos en incorporar aparcamientos de patinetes, extendiéndolos a todos los barrios, y procurar que estén presentes en las inmediaciones de todos los edificios que presten servicios públicos, institucionales, instalaciones deportivas, centros educativos, parques, equipamientos municipales, zonas comerciales y ocio, centros de trabajo, polígonos y espacios públicos de mayor afluencia.

Son fundamentales ciertos criterios para instalación de aparcamientos para bicicletas y patinetes, ya que cuanto mejor sea su ubicación más uso se le dará, evitando áreas aisladas y espacios escondidos que disuadan de posibles robos; siendo clave que se encuentren cerca del destino de los usuarios y que dispongan de techado simple para su protección de la lluvia y el sol en determinadas épocas.

El Ministerio de Industria y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía, señalan que un buen aparcamiento para estos vehículos estimula la demanda, por lo que recomienda diseñarlos siempre con un 25% más de superficie en previsión a una futura ampliación.

Otra medida que merece ser fomentada es la instalación en comunidades de vecinos con amplias zonas comunes o espacios adecuados para su habilitación como aparcamientos cerrados para bicicletas y patinetes. El Ayuntamiento de Puente Genil podría bonificar e incluso subvencionar obras de cerramiento, módulos de aparcamiento y demás elementos necesarios. Disponer de un acceso rápido, cómodo y seguro para estos vehículos los convierte en un medio de transporte apetecible para su uso cotidiano; en contra de tenerlos en el trastero, la terraza o un rincón incómodo para sacarlos y usarlos en el día a día, cuando no una fuente de problemas de convivencia entre vecinos si se usan zonas comunes estrechas.

La norma que suelen recoger los planes locales de movilidad actualizados para la reserva de plazas e instalación de dispositivos para el aparcamiento de estos vehículos en centros educativos, culturales y deportivos, así como centros públicos sanitarios o administrativos, la reserva de plazas se establecerá en función de la demanda efectiva, con un mínimo exigible del 20% de aforo: para un instituto con 500 alumnos, deben preverse al menos 100 plazas de aparcamiento para bicicletas y patinetes.

Entendiendo que hay un margen de mejora considerable en el fomento de la movilidad sostenible en los términos que explica esta moción, desde Izquierda Unida Puente Genil proponemos la aprobación de los siguientes acuerdos

- 1.- Ampliar la red de puntos de aparcamientos para bicicletas y patinetes instalando nuevas parrillas para garantizar su disponibilidad en todos los edificios que presten servicios públicos, institucionales, deportivos, educativos, parques, equipamientos municipales, zonas comerciales y de ocio, polígonos y espacios de mayor afluencia.
- 2.- En la realización del estudio técnico que avale el acuerdo anterior, se tendrán en cuenta las aportaciones de colectivos susceptibles de estar vinculados al fomento de la movilidad sostenible: comunidades de centros educativos, asociaciones vecinales, de comerciantes, deportistas, etc.
- 3.- Establecer medidas fiscales y de financiación a favor de comunidades de vecinos para acometer obras para la adecuación de espacios para aparcamiento de bicicletas y patinetes dentro de zonas residenciales.
- 4.- Iniciar conversaciones con la Delegación Territorial de Educación, Consejos escolares y AMPAS de centros educativos de Puente Genil para avanzar en la colaboración que garantice espacios para el aparcamiento de bicicletas y

patinetes hasta cubrir un mínimo de plazas correspondiente al 20% del personal diana (capacitado para usar estos vehículos) de los centros.

No obstante, el Pleno, con mayor criterio decidirá.

En Puente Genil, a 13 de julio de 2022

Jesús David Sánchez Conde

Portavoz del Grupo Municipal IU Andalucía, Puente Genil.”

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, dio lectura a la moción y realiza una amplia exposición de la infraestructura y servicios municipales que carecen de estacionamiento adecuado para bicicletas y patinetes. Expone que el PP les ha hecho llegar una enmienda relativa al 20% del aforo del público objeto al que se dirige, especificando la referencia realizada en la moción.

El señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, anuncia el voto favorable a la moción y priorizar los equipamientos públicos otras Administraciones. Expone la necesidad de un Plan de Movilidad Sostenible que estudie el fomento sobre todo de las bicicletas como medio de transporte urbano, posibles ayudas a comunidades de vecinos y realice un tratamiento integral de la movilidad en el municipio. Concluye en la necesidad de trabajo de forma paralela con la Consejería de Educación, vías paralelas para estos tipos y zonas seguras para dejar los vehículos.

El señor Carrera Domínguez, concejal del grupo político de PP, manifiesta el voto favorable de su grupo a la moción recordando que las bicicletas son un medio sostenible pero que el patinete es una realidad que también ha llegado para quedarse.

En cuanto a la enmienda realizada por su grupo busca dimensionar la medida con sensatez en cuanto a las exigencias de estos equipamientos según el público objeto y consideran conveniente realizar un diálogo con la Delegación de Educación para su consideración en otros equipamientos educativos.

El Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, D. José Antonio Gómez Morillo, manifiesta que su grupo está de acuerdo con el espíritu de la moción, que el atender a la demanda real y su incremento para fomentar la viabilidad sostenible y que es coherente con la adhesión del Ayuntamiento a la red de ciudades que caminan y a la red de ciudades saludables. Destaca que hay cosas que ya se están haciendo, como aparcamientos de bicicletas cercanos a instalaciones municipales, así como hablar con los equipos directivos y el profesorado de centros educativos.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU, concluye agradeciendo el apoyo de los demás grupos y recuerda que la sostenibilidad ya es una exigencia legal para cualquier Plan y la responsabilidad municipal a adoptar las medidas que hagan posible el incremento de la demanda.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

**C).- MOCIÓN 140722 PP PARA ACTIVAR PLAN MUNICIPAL APARCAMIENTOS.**

Vista la moción suscrita por el señor portavoz del grupo político de PP, Sergio M<sup>a</sup>. Velasco Albalá, relativa al asunto del epígrafe del presente punto del orden del día, apartado C), dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18/07/22, al punto quinto del orden del día.

Vistas las sugerencias realizadas por los señores portavoces de los grupos políticos de de C's e IU, de modificación de la citada moción, el Ayuntamiento Pleno,

en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó ratificar la inclusión de la misma, con la modificación propuesta, resultando la moción transaccional del siguiente tenor literal:

“Sergio M<sup>a</sup> Velasco Albalá, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre), fórmula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

**ACTIVACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS  
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La falta de disponibilidad de aparcamientos en determinadas zonas y barrios de Puente Genil es un hecho constatable. Un problema que supone el menoscabo de la calidad de vida de muchos vecinos, en tanto que provoca dificultades para el acceso en vehículo a las proximidades de viviendas, comercios o edificios públicos.

Se trata de una realidad agravada como consecuencia de las obras de reforma y reurbanización de calles que disminuyen o eliminan un importante número de plazas de aparcamiento en la vía pública. Es sin duda una de las cuestiones que influyen a la hora de tomar la decisión de adquirir o alquilar una vivienda.

El aparcamiento no es una cuestión menor, sino que se trata de una verdadera necesidad para los residentes, los comercios, las actividades económicas y los edificios públicos en los distintos barrios y zonas del pueblo.

Son especialmente importantes aquellos espacios que integran edificios públicos con una gran afluencia de personas, tales como el centro de salud, centros educativos, polideportivo y zona comercial del centro.

Hay que destacar que muchos barrios adolecen de espacios de aparcamiento adaptados a sus necesidades reales. Tal es el caso de los siguientes:

- Santo Domingo. Con especial incidencia en los entornos del Polideportivo Fco. Manzano y los centros educativos.
- Entorno calle Aguilar, Horno, Madre Dios, Santa Catalina y Linares, entre otras.
- Entorno de calles Doctor Ochoa, Justicia, Fuensanta, Maestro Calvo Flores, José Echegaray o Antonio Machado.
- Espacio centro delimitado por calles Isaac Peral, Baldomero Jiménez, Avda. Andalucía y Manuel Melgar.
- Barrio de La Isla.
- Miragenil.

También existen otras necesidades de aparcamiento enfocadas a los visitantes y turistas en épocas de máxima demanda, como es el caso de la Navidad o Semana Santa, para lo que hemos propuesto reiteradamente que se habilite, equipe y señalice un aparcamiento de gran capacidad en el suelo público junto al colegio Castillo Anzur.

Creemos en un modelo de ciudad más sostenible y transitable, en el que se reste protagonismo al vehículo privado y se potencien los itinerarios peatonales y los desplazamientos a pie por el núcleo urbano, pero que ofrezca alternativas al conductor para dejar su vehículo en algún sitio. Buscamos una ciudad para las personas, accesible y cómoda para los residentes y para los vecinos de los pueblos del entorno y turistas.

Queremos un sistema de aparcamientos públicos municipales que sean económicamente sostenibles, a un coste muy competitivo tanto para residentes como para visitantes esporádicos. Con suelo hormigonado o asfaltado, control de acceso, iluminación y señalización. Que puedan ofrecer oportunidades de empleo a personas con discapacidad.

Como ejemplos de posibles ubicaciones citamos las siguientes:

- Solar entre el cercado exterior del pabellón Joaquín Crespo “Quini” y la C/ Ignaciode Loyola en Santo Domingo.
- Solar en C/ Parejo y Cañero entre Farmacia Europa y entrada trasera del Hogar Asilo Santa Susana o Solar en calle Esperanza.
- Parte baja del Pinar de San Rafael lindante con C/ Rosario.
- Solar entre las calles: Dos de Mayo, Pablo Picasso y Manuel de Falla.
- Solar entre calle Giner de los Ríos y trasera pista IES Andrés Bojollo.



- Solar en Avda. de la Estación lindero con la Iglesia del Carmen.
- Solar entre C/ Almonas y C/ Posadas en Miragenil. Actualmente funciona como aparcamiento pero susceptible de mejora.
- Solar en C Contraalmirante Delgado Parejo, frente al Ex Convento de La Victoria, Casco Histórico. Actualmente funciona como aparcamiento pero susceptible de mejora.
- Solar al final de la calle Contraalmirante Delgado Parejo esquina con calle San Sebastián. Actualmente funciona como aparcamiento pero susceptible de mejora. ampliación.

En virtud de lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil propone para su aprobación en consideración a las razones expuestas los siguientes acuerdos:

1.- La redacción de un Plan Municipal de Aparcamientos de Puente Genil que analice las necesidades de aparcamiento en las distintas zonas y proponga soluciones viables económica y medioambientalmente sostenibles.

2.- Los aparcamientos reunirán unos requisitos mínimos, priorizando pavimentos naturalizados que se estimen convenientes en cada caso o combinándolos con hormigón o asfalto, así como señalización, iluminación, cámaras y control de acceso, dotación de arbolado, elegido entre aquellas especies de más rápido crecimiento, y precios especialmente competitivos o gratuitos para los residentes y atractivos para los visitantes. En la medida de lo posible se priorizará la creación de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

3.- Para la adecuación de los solares como aparcamientos se consignarán partidas presupuestarias específicas en el ejercicio 2023 y sucesivos.

4.- Redactar, en el plazo de un año desde la aprobación de este Acuerdo de un Plan de Movilidad para Puente Genil, que incluya no sólo este Plan de aparcamientos, sino que estudie y planee una estrategia de movilidad sostenible para Puente Genil, avanzando en movilidad peatonal, en el uso de vehículos de movilidad personal no motorizados y eléctricos, y en el uso de medios de transporte y vehículos colectivos.

No obstante, el Pleno con su mayor criterio decidirá.

En Puente Genil, a 25 de julio de 2022

Sergio M. Velasco Albalá Portavoz del Grupo Municipal Popular.”.

El señor Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, en primer lugar quiere agradecer las aportaciones realizadas por IU y Ciudadanos. A continuación da lectura a la moción explicando además los espacios posibles y viables para su articulación.

El señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, reconoce la falta de aparcamientos, pero también el abuso del uso del coche, por lo que reitera la necesidad de realizar un Plan de movilidad sostenible que aborde la cuestión de forma integradora.

Incide en la necesidad de realizar un estudio y que tenga en cuenta espacios privados existentes en la actualidad que han realizado una inversión que es necesario amortizar, así como priorizar los espacios municipales y públicos para evitar la especulación y que se dote presupuestariamente, pero sin cerrar el compromiso u horizonte temporal. Concluye que la moción marca una línea de continuidad que es razonable.

La señora Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU, aunque anuncia el voto favorable a la moción considera que Puente Genil no tiene un problema general de aparcamiento sino que se circunscribe a zonas concretas y propone realizar un plan que potencie que se vuelva a caminar. Propone realizar actuaciones en pavimento con bajo coste, malla con vegetación y árboles con buen porte.

Recuerda que IU dejó un estudio sano para aprobar el Plan que sin embargo con el cambio de Corporación no se llegó a aprobar definitivamente.

El señor Gómez Morillo, Concejal Delgado de Seguridad Ciudadana, recuerda que en mayo del 2018 el grupo político del PP ya presentó una moción similar. En cuanto al punto tercero de la propuesta considera inviable utilizar remanente ya que en este Pleno se han dedicado prácticamente los existentes al incremento del gasto de suministro de energía eléctrica. Solicita dejar sobre la mesa los puntos 2 y 3 y manifiesta su conformidad a los puntos 1 y 4.

El señor Velasco Albalá, portavoz del grupo político del PP, vuelve a agradecer la colaboración a IU y Ciudadanos y argumenta que hay zonas del casco histórico y de los barrios con problemas de aparcamiento que se están quedando abandonadas y cita solares privados y públicos en los que se podría actuar. De forma transaccional admite quitar el punto 3 en relación a los remanentes y solicita el apoyo del grupo político del PSOE.

El Sr. Alcalde anuncia el voto favorable de su grupo a su moción al eliminar el punto 3. Recuerda que es necesario efectuar un Plan de Movilidad Sostenible que facilite el acceso a fondos europeos y realiza una amplia exposición sobre intervenciones temporales y puntuales realizadas en el caso histórico, poniendo como ejemplo la calle Ancha. Por último reflexiona sobre el uso de transporte sostenible como el autobús urbano y el incremento del desplazamiento peatonal y en bicicleta, sin olvidar la necesidad de actuar puntualmente en el centro histórico y otros enclaves puntuales para lograr la coherencia entre los diversos usos y medios.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

**D).- MOCIÓN 140722 PSOE PARA SOLICITAR PLAN AYUDAS DE JUNTA ANDALUCÍA POR ALZA PRECIOS E INFLACIÓN.-**

Vista la moción suscrita por el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, relativa al asunto del epígrafe del presente punto del orden del día, apartado D), que es del siguiente tenor literal:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La invasión de Ucrania por parte del ejército ruso, además de la vulneración del Derecho Internacional, está suponiendo una gravísima crisis humanitaria, que está provocando un éxodo de refugiados no visto desde la II Guerra Mundial. Además de la crisis humanitaria, comienzan a ser evidentes y claras las alteraciones de los equilibrios sociales y económicos en Europa, y en el mundo en general. Esto está impidiendo, entre otras cosas, culminar la tan ansiada recuperación económica producida tras la pandemia. El Gobierno de España para dar respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania ha puesto en marcha un paquete de medidas para proteger a los sectores más vulnerables así como paliar los efectos de la guerra y las tensiones inflacionistas en los ciudadanos y las empresas del país, entre estas medidas:

-Ayuda de 200 euros para trabajadores, autónomos y desempleados, medida que beneficiará a 2,7 millones de personas incrementando su renta en 540 millones.

-Rebaja del IVA de la luz del 10% al 5%. España tendrá el IVA de la electricidad más bajo de la UE, lo que permitirá reducir la factura a 27,7 millones de hogares, autónomos y empresas.

-Bonificación del carburante. Se prolonga la bonificación extraordinaria de 20 céntimos por litro de combustible, lo que supondrá un impacto de 4.038 millones de euros. Igualmente ayudas directas para los más afectados por el aumento del precio del gas.

-Subida del Ingreso Mínimo Vital y de las pensiones no contributivas. Aumento transitorio, durante seis meses, del 15% de las nóminas del Ingreso Mínimo Vital y de las pensiones no contributivas de jubilación o invalidez. Se reforzarán las rentas de más de 800.000 hogares de especial vulnerabilidad.

-Liquidez para las empresas. Prórroga de tres meses los aplazamientos especiales de las cuotas a las Seguridad Social a un interés muy reducido (0,5%, siete veces inferior al habitual).

-Prórroga de las rebajas de los precios energéticos. Refuerzo del bono social eléctrico, ampliando su cobertura en 600.000 familias adicionales, hasta los 1,9 millones de hogares.

-Medidas sobre el alquiler de viviendas. Prórroga de la limitación extraordinaria de la actualización anual de la renta de los contratos de arrendamiento de vivienda que impide subidas superiores al 2%.

-Reducción del abono transporte. Ayudas directas y reducción del abono de los servicios de transporte público. Medida que fomenta el uso del transporte público colectivo en la movilidad cotidiana, como medio de transporte más seguro, fiable, cómodo, económico y sostenible que el coche particular.

-Sostenibilidad del sector del transporte de mercancías por carretera. Medida para garantizar la viabilidad de su tejido empresarial en el actual escenario de incrementos sostenidos del precio de los combustibles.

-Medidas de apoyo al sector agrícola, ganadero, pesquero y acuícola. 72 millones de euros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales.

-Medidas de apoyo al sector agrario. 60 millones de euros destinados a subvencionar los seguros agrarios, lo que supone un incremento del 23,2% hasta alcanzar los 317,7 millones de euros en la partida de los Presupuestos Generales del Estado.

-Apoyo a las líneas de financiación ICO-MAPA-SAECA. Medida de apoyo al sector agrario y pesquero ante la pérdida de rentabilidad y por causa de la sequía, que pasa de 12 millones de euros a 24,7 millones de euros.

-Y la congelación de la bombona de butano en 19,55 euros, la suspensión de desahucios, ampliando el denominado escudo social, ayudas directas a la industria gasintensiva y medidas por la erupción de La Palma.

La Junta de Andalucía no puede mirar hacia otro lado y tiene que ser sensible con la situación que están viviendo los sectores más vulnerables de la población, la ciudadanía en general y las empresas. Dentro de sus competencias puede tomar medidas para reforzar las medidas anticrisis del gobierno de España.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento propone adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Apoyar las medidas anticrisis aprobadas por el Gobierno de España, implementando las cuantías de aquellas que suponen ayudas directas a sectores productivos y familias, participando además en la cofinanciación de la reducción del bono de transporte público.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha un plan de ayudas por el alza de los precios y la inflación que no estén incluidas en el punto anterior.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a los distintos grupos parlamentarios.

No obstante, el Ayuntamiento-Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 18/07/22, al punto sexto del orden del día.

La Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Carrillo Núñez, da lectura a la moción e insiste en la conveniencia de la moción en este día una vez que el Presidente de la Junta de Andalucía ha tomado posesión y puede activar la sensibilidad del nuevo gobierno de la Junta a las

necesidades de los sectores más vulnerables de la población, contemplando las medidas adoptadas por el Gobierno de España y recordando que alrededor del 58% de los impuestos derivados del carburante corresponden a la Junta de Andalucía.

El señor Moreno Pérez, portavoz del grupo político de C's, considera necesario que se traiga al Pleno algo distinto a un "flyer" publicitario socialista, una campaña de publicidad en modo moción para leerla en los Ayuntamientos. Solicita que permitan a la Junta seguir gestionando, que lo hará infinitamente mejor que ellos, porque no están envueltos en casos de corrupción.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con quince votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de IU y PSOE, y seis votos en contra de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de C's y PP, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

#### **E).- MOCIÓN 140722 PSOE, RELATIVA AL REFUERZO DE LA SANIDAD PÚBLICA.-**

Vista la moción suscrita por el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, relativa al asunto del epígrafe del presente punto del orden del día, apartado E), que es del siguiente tenor literal:

##### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Estamos ya a mediados de julio y aún no se ha hecho nada para intentar paliar una situación que se veía venir ante la falta de personal en las bolsas de profesionales. Moreno Bonilla, que lleva ya tres años y medio de gobierno, no ha acometido soluciones para resolver esa falta de personal, el cierre de centros de salud y la escasez de pediatras. Es más, prometió en mayo contratos y quedarse con profesionales sanitarios en formación pero no lo ha consumado.

Por ello, en toda Andalucía vuelve este verano a unos centros de salud cerrados por las tardes, pese al colapso en el que continúan estando; vuelve al déficit de profesionales y a la sobrecarga de los existentes en la atención primaria; y continúa la falta de pediatras, que obliga a desplazamientos a madres y padres con sus hijos e hijas para recibir atención, al paso por urgencias o a pagarse la atención en centros privados.

La profesionalidad de los sanitarios es lo único que hace que los andaluces y andaluzas puedan ser atendidos con una mínima calidad, pese a las condiciones en las que éstos se encuentran. En muchos centros sanitarios de la provincia, como ocurre en Puente Genil, no se ocupan los quirófanos durante todos los días de la semana, mientras se derivan las operaciones quirúrgicas que se pueden acometer aquí sin problema a las clínicas y hospitales de titularidad privada. Vemos que se sacan plazas para cubrir vacantes en Puente Genil como la del dermatólogo que acaban prestando servicio en Pozoblanco y que solo vienen en días puntuales a nuestro municipio.

Desde el PSOE de Puente Genil trasladamos todo nuestro apoyo a los sanitarios y a los sindicatos que están denunciando esta complicada situación que atraviesan, y no vamos a permanecer callados mientras Moreno Bonilla continúa con este trasvase progresivo de usuarios de la sanidad pública a la sanidad privada.

Es necesario mantener y dotar de forma suficiente el sistema público sanitario, además de incrementar el número de profesionales y mejorar sus condiciones, para que podamos tener la sanidad pública de calidad que necesitamos y merecemos.

Desde el PSOE de Puente Genil reclamamos soluciones inmediatas al gobierno de Moreno Bonilla ante la grave situación de la atención sanitaria pública, que está recrudesciéndose en verano teniendo en cuenta la falta de organización y el déficit claro de personal.

Por ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Puente-Genil propone los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a reforzar la sanidad pública y poner en marcha un plan de choque para hacer frente a la deficitaria situación actual,

contratando a los profesionales necesarios para atender todas las especialidades ofertadas en la cartera de servicios del Hospital y centros de atención primaria de Puente Genil.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a incluir la dotación económica necesaria en el borrador de presupuesto que se está preparando para mantener la cartera de servicios del hospital de Puente Genil y poder retornar las operaciones quirúrgicas a niveles de 2018.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a dividir el área sanitaria Córdoba Sur en dos zonas, creando un área sanitaria específica para la Campiña Sur compuesta por los hospitales de Montilla y Puente Genil, tal y como se comprometieron con los representantes de la junta de personal de dichos hospitales.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y a los Grupos Políticos del Parlamento de Andalucía.

No obstante, el Ayuntamiento-Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 18/07/22, al punto séptimo del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria con quince votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de IU y PSOE, y seis votos en contra de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de C's y PP, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

## **II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.**

### **PUNTO NOVENO.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía o Resoluciones de Concejales Delegados, comprendidos desde el día 22/06/2022 al 20/07/2022, que corresponden dar cuenta en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno el 25/07/22, y cuyo contenido exacto podrán consultar los señores concejales a través de la Cartera Electrónica, tienen los números siguientes:

-Del año 2022: 3346, 3348, 3357, 3418, 3449, 3475, 3476, 3700, 3698, 3584, 3581 y 3580.

### **PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En primer lugar y por parte de la señora Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU, se formuló en la sesión anterior la siguiente pregunta:

“Sobre la pregunta 1 de abril de 2022, de registro entrada, sobre camino público que sale de la pitilla y llega a Cordobilla, no se ha obtenido respuesta.”

El Sr. Guerrero Cáceres, Concejales Delegado de Aldeas, Agricultura, Mercados, Consumo y Gobierno Abierto, responde que no consta licencia de vallado ni desafectación del dominio público.

A continuación y por parte de miembros del grupo político de IU, se formularon los siguientes ruegos y preguntas, por el orden siguiente:

1.- D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz de grupo:

Ante el corte en la red de agua debido a un problema en el suministro en alta y ante la ausencia de una explicación técnica hasta la fecha y dado que el Sr. Alcalde es Presidente de EMPROACSA solicita una explicación ante los problemas que desde hace semanas padecen los vecinos de la aldea La Mina y urbanización Cañada de la Plata de esta localidad y dado que las respuestas ofrecidas por EMPROACSA y

AQUALIA son divergentes. También quiere conocer si en este período de continuidad de la prestación fuera del contrato se va a exigir las correspondientes inversiones.

El Sr. Alcalde niega que exista discrepancia entre los ingenieros de ambas sociedades sobre el caudal. EMPROACSA vende el agua directamente a AQUALIA, y es la Sociedad la que debe dar una explicación y comunicar los cortes. En este caso no es un corte programado y la situación durará hasta que se recuperen los depósitos. También se ha producido una avería en un motor que afecta a la Aldea de la Mina. En cuanto a la Urbanización de Cañada de la Plata, AQUALIA desconoce el problema y hasta esta mañana no ha implementado medidas de corrección o mejora.

Recuerda el problema de sequía en Andalucía y en la población y la situación del embalse de Iznájar con una capacidad inferior al 20%, por lo que realiza un llamamiento al consumo responsable.

2.- Pregunta si la oficina de Consumo va a intervenir ante los cortes de suministro de energía realizados por ENDESA sin la debida información a los usuarios.

El Sr. Guerrero Cáceres, Concejal Delegado de Aldeas, Agricultura, Mercados, Consumo y Gobierno Abierto, responde que al tratarse de una avería del transformador y una parada no programada la OCU no va a actuar de oficio.

3.- Pregunta sobre la aplicación de las medidas de ejecución subsidiaria contempladas en el Bando de limpieza de solares y parcelas.

La Sra. Morillo Baena, Concejala Delegada de Medio Ambiente, responde sobre el procedimiento administrativo complejo y largo para acordar ejecuciones subsidiarias, considerando que no es una medida que produzca el resultado buscado y que supondría cargo al Presupuesto Municipal con obligaciones de propietarios.

4.- Pregunta por las retribuciones que percibirán los contratados con cargo a los diversos Planes de Empleo y en concreto sobre la aplicación del Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

La Sra. Carrillo Núñez, Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, responde que el Plan Jove Ahora y otros de Diputación de Córdoba, el Ayuntamiento recibe un incentivo y contrato conforme a Convenio, lo que nos lleva a cofinanciar con un coste aproximado de 348.000 € de aportación municipal.

El problema de las ediciones anteriores del Plan Empleo y Aire era que contenían unas tablas salariales específicas y tipos de cotización, que estábamos obligados a cumplir ante la demanda de trabajadores el Ayuntamiento acató las sentencias.

5.- Pregunta por la factura de seguridad incorporada al expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de 2650 €. A cuánto asciende el gasto desde 2020 y por qué no se presta el servicio por la Policía Local.

6.- La señora Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU, pregunta qué medidas se van a adoptar ante la usurpación realizada en el camino de Cordobilla para recuperar de oficio el dominio público.

Posteriormente y por parte de miembros del grupo político de PP, se formularon los siguientes ruegos y preguntas, por el orden siguiente:

-D. Sergio M<sup>a</sup>. Velasco Albalá, portavoz de grupo:

1.- Ruego. Ante las declaraciones efectuadas por la Sra. Morillo Baena, Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, en cuanto a que AQUALIA ya no está sometida a obligación de ejecutar inversiones por encontrarnos en una situación de continuidad del servicio por interés general ajena a una relación contractual, lo que supone exonerar a AQUALIA de su obligación de realizar inversiones, ruega que se emita informe por la Secretaria General y que se sienten a hablar con la empresa.

2.- Ante la ausencia de información a la ciudadanía ante los cortes de agua, habiendo actuado el Sr. Alcalde como un avestruz y considerando que desde EMPROACSA se está escatimando el agua que se envía Puente Genil.

-Con un depósito de 9.000 m<sup>3</sup>, con un nivel adecuado para un verano, alrededor de un 70%, se puede hacer frente a una avería durante más de cuarenta y ocho horas. ¿Por qué se encontraba el depósito al 20%? ¿Se mandó desde

EMPROACSA menos caudal que el que se consume? ¿Por qué se mantiene que estamos en una situación de riesgo para el consumo cuando el embalse de Iznájar está desembalsando para regadío? Y formula las siguientes preguntas:

1). Cuando en enero se adoptó una moción para estudiar la posibilidad de poner en valor diversos pozos existentes en la localidad ante un problema futuro de escasez de agua ¿Qué medidas se han adoptado desde entonces?

2). ¿Por qué no hay restricciones de agua en Lucena y sí en Puente Genil?

3). ¿Qué problemas técnicos están pasando que Puente Genil recibe agua por debajo de sus necesidades?

4). ¿Se están utilizando los pozos municipales para ayudar al llenado del depósito?

5). ¿Conoce que la piscina cubierta de Puente Genil se está llenando con agua potable de red cuando hay un pozo cercano a la piscina del campo de fútbol que tiene una conducción directa desde el mismo hasta dicha piscina? ¿Por qué no se utiliza?

-Ruega que reconozca que el problema ha sido que no han mantenido el nivel de depósito adecuado para hacer frente a una situación de avería.

-Ruega que luche por los 400.000 € de inversión municipal para las necesidades de las redes e infraestructuras del servicio y ruega que se sienta y hable con AQUALIA.

El Sr. Alcalde, interviene para decir que la situación de todo el sur de la Provincia de Córdoba es de emergencia, distinto el que por las necesidades de los arroceros de Sevilla la Confederación Hidrográfica acuerde el desembalse del alta.

Según los datos suministrados por los técnicos de EMPROACSA a Puente Genil se le ha mejorado la dotación respecto del año anterior, sin perjuicio de que estemos en una situación según el Gerente de AQUALIA de súper-consumo en Puente Genil, consumiendo toda la dotación incluso incrementado en un 10%.

Muchos de los problemas estarían solucionados si hubieran votado a favor de un modo de gestión directa del servicio a través de EMPROACSA, tendríamos tres millones de euros en cinco años.

La prórroga obligatoria se produjo por seis meses que daría derecho a 200.000 €. Estamos hablando con AQUALIA para diagnosticar las inversiones prioritarias para someterlas a la decisión de aprobación por el órgano competente.

En cuanto al resto de la situación, el contrato está en precario y lo que plantea AQUALIA es un nuevo acuerdo que supondría que lo que hemos ganado en los tribunales ahora por la vía de los hechos legalicemos el pleito que AQUALIA ha pedido.

Con el modo de gestión que propusimos tendríamos este año a disposición un millón de euros y ustedes e IU votaron en contra.

A la vuelta del verano comenzaremos con el expediente modo de gestión.

AQUALIA debe negociar su comunicación, porque de la mayoría de las averías nos enteramos por los vecinos y ellos evitan que les pidamos explicaciones y responsabilidades.

En cuanto a la situación en Lucena, tiene dieciséis horas de agua por EMPROACSA, mientras que en Puente Genil no se corta salvo avería.

AQUALIA debe acometer un plan para evitar fraude en diversas zonas y esperamos que con las inversiones que acometamos se pueda paliar parte del problema y mejorar la situación.

Todo ello independientemente de que el agua es un bien escaso que puede faltar en el futuro y debemos ser más eficientes en su uso.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintitrés horas y nueve minutos del día de comienzo a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado por la Secretaria General, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.d del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre que establece que: *Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones*, han quedado recogidas en un documento audiovisual que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Puente Genil, correspondiendo a su contenido la siguiente huella digital 30E39A3284FA6B903F09D20C4F52AD3D7F77BDFC63126D8A4C890AE09022803D. La Huella digital se ha obtenido aplicando al fichero una función SHA2-256 y el formato de salida convertido en base 64 pudiendo ser comprobado en la siguiente dirección electrónica directorio <https://oficinavirtual.cordoba.es/hashfile/>. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de transparencia el documento audiovisual podrá ser accedido a través de la dirección electrónica que se indica en la diligencia que acompañará al acta.

Con ello se garantiza su autenticidad, integridad y disponibilidad según lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. *Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado.*